respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a la deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Número 1. Almacén sito en la planta baja del edificio, sito en Ayamonte, en calle Punta Umbría, actualmente sin número de gobierno.

Inscrito en el Registro de Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 71, finca número 9.868.

Ayamonte, 3 de diciembre de 1999.—El Juez.—10.149.

AYAMONTE

Edicto

Don J. Nicolás Jesús Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/99, seguidos a instancias de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra la entidad «Melgartronic, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Juez señor Ramírez Herves, en Ayamonte a 22 de diciembre de 1999.

Habiéndose comprobado el error cometido en los presentes autos a la hora de señalar el precio de tasación de la finca registral 10.536 en la cantidad de 7.700.000 pesetas, cuando la misma está tasada en la suma de 7.770.000 pesetas, comuníquese dicho error al "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia para que se rectifique dicho error, debiendo igualmente corregir el error cometido al señalarse en el "Boletín Oficial del Estado" como fecha para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de enero, cuando debiera haberse consignado la fecha de 14 de enero del año 2000. La fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" es de 15 de diciembre de 1999, número 299, página 16512, y en el "Boletín Oficial" de la provincia en fecha 17 de diciembre de 1999, número 288, anuncio número 6.135.

Lo acuerda y firma S. S.ª, que doy fe.»

Ayamonte, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.137.

AZPEITIA

Edicto

El Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), al número 106/97, sobre quiebra necesaria de Tesorería General de la Seguridad Social y Diputación Foral de Gipuzkoa, contra «Hormigones Azkune, Sociedad Anónima», se ha acordado hacer público que en la Junta de acreedores fueron designados Síndicos don Iñaki Irire Gorostegui, don Iñaki Uzcudun Guruceada y don Mikel Eceiza Agote, quienes han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponde al quebrado. El nombramiento de Síndicos puede ser impugnado en el término, causas y formas que determinan los artículos 1.200 al 1.224 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 2 de diciembre de 1999.—El Juez.—9.934.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Corrales Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gómez Guisado y doña Fernanda Bernal Gamero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000018017199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial al sitio de Las Norias o Arroyo del Pilar, en Villar del Rey. Ocupa la totalidad del solar en que se ha construido, o sea, 200 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, oeste, don Antonio Gómez Guisado; por la izquierda u oeste, don Felipe Morera Sequera, y por el norte o fondo, don Felipe Morera Sequera. Libre de arrendamientos. Dicha hipoteca está inscrita al folio 133, libro 69 de Villar del Rey, tomo 1.614, finca registral número 3.253, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tasada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en 3.430.600 pesetas.

2. Solar edificable al sitio Calleja de la Molinilla, extramuros, de la villa de Villar del Rey, de 403 metros cuadrados, y que linda: Al norte o frente, carretera de Badajoz; oeste o derecha, entrando, con finca de don Antonio Gómez Guisado y doña Elena Barios Cabanilla; por el oeste o izquierda, entrando, con otra de don Pedro Gómez Guisado, y al sur o traseras, finca de don Damián Rodríguez Conde. Libre de arrendamientos. Dicha hipoteca está inscrita al folio 112, libro 59 de Villar del Rey, tomo 1.305, finca registral número 3.255, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 4.242.108 pesetas.

Dado en Badajoz a 13 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Corrales Virel.—El Secretario.—10.356.

BARBATE

Edicto

Doña Isabel Garaizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 38/98/9, a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don Juan Jesús González Tello y doña María Josefa Sánchez Enrique, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.738.000 pesetas, la registral número 13.315, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 27 de abril, para la primera; 25 de mayo de 2000, para la segunda; 20 de junio del 2000, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.738.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219 000 18 0038 98, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente